

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA MADRID

#### Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 31 de julio del presente año y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, a partir del día 24 de septiembre del actual, los siguientes títulos, emitidos por "Tubacex-Compañía Española de Tubos por Extrusión, Sociedad Anónima", en virtud de escritura pública de fecha 27 de noviembre de 1984:

768.150 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 4.608.902 al 5.377.051, ambos inclusive.

Dichas acciones participan de los beneficios sociales a partir del día 1 de enero de 1985.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de septiembre de 1985.—El Síndico Presidente, Manuel de la Concha y López-Isla.—El Secretario accidental, Pedro Guerrero Guerrero.—16.687-C (70531).

### BOLSA OFICIAL DE COMERCIO BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa, de 270.511 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 2.721.107 al 2.991.617, emitidas por «Inmobiliaria Vasco Central, Sociedad Anónima» (VACESA).

Barcelona, 19 de septiembre de 1985.—El Síndico-Presidente.—6.092-16 (67183).

### BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S. A.

Relación de saldos en cuentas incursas en presunción de abandono, que en virtud de lo dispuesto en el Decreto-ley de 24 de enero de 1928, pasarán al Estado de no ser reclamadas:

Sucursal de Andújar: María Teresa Martínez Hernando, 8.467.

Sucursal de Aranda de Duero: Bernarda Casas Ballesteros, 1.390

Sucursal de Avilés: Construcciones Metálicas y Montajes, 1.472; Juana Rodríguez Maribona, 1.000; Francisco Vega Menéndez, 10.000.

Sucursal de Barcelona: José Alsina Salas, 3.107; Pedro Arderiu Clot, 4.129; Dolores Bruguera Torruella, 5.820.

Sucursal de Bilbao: José Luis Larrabeiti, 1.000; Alfonso García Fernando, 1.000; Radio TV Torronpicoa, 1.181; «Gauseona, Sociedad Anónima», 1.314; Enrique Sotomayor, 1.000; Gabriel García Enriquez, 3.295; Félix Martínez Collado, 1.000.

Sucursal de Cáceres: Marcelino Sánchez González, 3.233.

Sucursal de Caravaca de la Cruz: Víctor García Moreno, 1.200.

Sucursal de Córdoba: Pedro Molina Bajo, 1.112; Francisco Gutiérrez Barbudo, 5.500; Car-

men Rosales Parraverde, 1.000; Antonio Ballesteros Real, 1.000.

Sucursal de Gijón: Severina López Fernández, 1.000; Alvaro García Fernández, 2.418.

Sucursal de Granada: M. L. Gamarra, 1.575; Antonio Sánchez Jiménez, 2.010; José Serrano Navarro, 1.176.

Sucursal de Infiesto: José María Laviana, 2.363.

Sucursal de Laredo: Arturo Andrés Alonso, 1.380; Sadie Passer, 1.000.

Sucursal de Las Palmas de Gran Canaria: Pablo Dantonio, 17.999.

Sucursal de Lérida: Josefa Benlliuren Porquet, 1.657; José Guirado «A. Gich», 1.125; Isabel Salor Batalla, 2.720; La Pújilla, 9.200; Antonio Araujo, 3.800; Cristina Vega Vega, 3.342; María Parache Pras, 12.985; Cristina Vega Vega, 1.424; Ramón Solan Gomellis, 1.400; Jaime Torres Farrany, 5.541; Juan Expósito, 2.956; Diego Larios, 4.935; José Roquet Constanza, 2.500; Juan Gabernat Minguel, 1.714.

Sucursal de Madrid: Julio Martín Domínguez y otra, 1.012; Antonio Montero, 1.000; José Calvo Salas, 1.198; Justa Barros Blasco, 15.000; Aurora Pérez González, 6.017; Amelia Pérez Ortiz, 1.000; Joaquín Rodríguez Blasco, 2.000; herederos de Modesto Alvarez, 1.485; Josefa Villasante Rodríguez, 1.000.

Sucursal de Melilla: Antonio Carcaño Más, 1.567; Mohamed Saiz Riat, 1.492; Mohamed Mohamed Amar, 3.000; Mimoun Moh Aradé, 2.251; Al-Lal Jamena Kabersa, 2.872; Mohamed Ben Aissa, 7.611; M. el Moujahid Ahmed, 2.278; Mohamed Mohamed Amar, 4.000.

Sucursal de Murcia: Patricio Valverde Serrano, 66.360.

Sucursal de Nájera: Antonio Nájera González, 2.080; Juana Martínez y Luci Muñoz, 7.681.

Sucursal de Orense: Antonio Rivera Pérez, 3.153; Luisa Boveda, 1.632.

Sucursal de Orihuela: Isabel Ruiz, 5.031; Josefa Illescas, 2.516; Tomás Navarro Fernández, 5.200; Isabel Ruiz, 1.252.

Sucursal de Oviedo: Hermanas González Alonso Ablanado, 1.992; Cenual y Cia., 4.602; J. Luis Fernández, 3.750; Aurina Rodríguez, 3.582; Antonio González Peláez, 2.480; Gonzalo Vigil A. de la Lastra, 1.634.

Sucursal de Ribadesella: José Cueto Martínez, 19.950; Catalina Quesada Suero, 2.475; Gregorio del Campo Quesada, 2.488; Adolfo Alonso Pesquera, 2.490; Valeriano González, 1.980.

Sucursal de Sagunto: José Enguidanos Civera, 11.680; Carmen Aguilar, 17.046.

Sucursal de Salamanca: Secretariado Trinitario, 1.300; Salvador Marcos Martínez, 3.690; Gremio Cafés, Bares y Similares, 3.609; Manuel Andre Jorge, 1.001.

Sucursal de Sama de Langreo: Luis Vega Gómez, 2.753; Carlos Usano Martín, 1.947; Domingo González Alvarez, 2.000; Garrido Rodríguez, 1.466; María Muñoz, 1.324; Manuel Alvarez González, 2.303; Fermín Alvarez Suárez, 17.380; CNVA, 2.420.

Sucursal de Segovia: Viuda de Virgilio Pascual, Carbonero, 1.298.

Sucursal de Sevilla: Encarnación Cano Andrés, 1.000; Javier de Pedro Uribarri, 5.620; Rafael Pérez, 5.000; Colegio Oficial de Ingenieros, 2.360; Juan Fernández Borrero, 10.000; Fiscalía Provincial de Tasas, 4.498; Enrique Loren, 7.200; José Tovar Gutiérrez, 1.056; Enrique Guillén Huerta, 2.000; José Naranjo Herrera, 1.193; Antonio Orta Limón, 1.134.

Sucursal de Sigüenza: Ignacio de la Cal Abajo, 2.181.

Sucursal de Talavera de la Reina: Antonio Gutiérrez Montero, 1.500; Felicidad Aceituno García, 2.915.

Sucursal de Tarragona: Elvira Yort, 2.996; Carmen López, 1.992; Juan Guar Redo, 4.993; Concepción Sagas Petitjean, 7.989; José Valldosera Riera, 1.961.

Sucursal de Teruel: Emeleciana Hernández Garzarán, 2.032.

Sucursal de Totana: Antonio Fuente, 1.554.

Sucursal de Toro: Señores herederos de Pascual Montero Pérez, 1.892; María y P. Colomo, 5.496.

Sucursal de Valencia: Emilio Amorós Rubio, 1.000; Benjamin Cervera Molina, 1.000; «Vicente Simo, Sociedad Anónima», 1.000; Miguel Calabuig, 1.000; «Fernández y Gomar, Sociedad Anónima», 1.128; Sisi, 1.184; Amisa, 1.368; Lorenzo Marín Martín, 1.467; Conauta, 1.500; José Canales Martínez, 1.740; Saturnino Vázquez Ortiz, 1.506; José Santonja Barceló, 1.898; Amadeo Mortes, 2.000; Manuel Villena Fernández, 2.453; Elvira García García, 2.500; J. Pérez, 7.403; Manuel Ballester Sanchis, 3.000; «Industrias Textiles Tovarria, Sociedad Limitada», 3.893; José Arnal Espiao, 4.202; Viuda de J. Mateu, 4.300; Eusebio Mora Vidal, 4.482; Industrias Fominaya, 5.718; María y Julia Minue Sendra, 2.500; José María Regol Pérez, 2.733; Angeles Antón Colina, 1.553; Manuel Arias Saez, 1.352; Teresa Cruz Tejedor, 3.290; Eusebia Herrero García, 3.916; José y Lucía Martínez Carda, 1.680; Mariano Quilis Gisbert, 2.844; Salvador Sancho Rodríguez-Fornos, 3.894; María y Julia Minue Sendra, 1.439; Elena Valor Salinero, 1.000; Juan Uso y Antonia Martínez, 1.000; José Sanz, 1.300; Alfonso Zaurana, 1.500; Robert Etienne Adam, 1.800; «Ascensores Supe, Sociedad Anónima», 2.000; «Industrial Exportadoras Conserveras, Sociedad Anónima», 2.760; Amador Artigas, 2.985; CEYDA Cia. A. de Administración y C., 3.000; José Sánchez Ripoll, 3.500; Alfonso Sola, 4.000; María Fruits Batista, 4.439; Manuel García Carmona, 1.049; María Luisa Cerezo González, 11.000; Joaquín Llopis Coll, 11.000; Gaspar García Bosch, 1.464; Juan Rodríguez Flores Tomé, 1.109; Vicoman Apartamentos Recati-Gola Blanca, 2.654; Ajeiyo Cerezueta Mar, 1.353; J. Rodrigo, 2.297; Francisco Bou Juliá, 1.710.

Sucursal de Valladolid: José Muñoz Sánchez, 1.000; Comercial Has, 6.596; Instituto Arzobispo Gandasegui, 1.200; Juan López López, 2.305; Sava, 2.656; Fidel López Asensio, 2.747; Facundo Simón-Párroco Cibuñuela, 10.500; Juan López, 13.979; Jacinto Ortega, 2.746; Julio López Rodríguez, 1.000; Pedro Moreno Herrero, 5.544; Valero, 6.412.

Sucursal de Velez-Málaga: Leandro Martínez Ortega, 14.601.

Sucursal de Villanueva de la Serena: Juan Barrante Llano, 1.000; Luis Gutiérrez Menaya, 11.730; Fernando González Pajuelo, 2.244; Fernando González Merlo, 1.200; Cándido Rayego Sánchez, 3.008.

Sucursal de Villaviciosa: Rosario Valdés, 1.413; Agustín Huertas, 1.000.

Sucursal de Zamora: Manuel Ferrera Prada, 1.095; Zúñiga y Cia., 1.300; Vicente Nieto Suárez, 1.280.

Sucursal de Zaragoza: Antonio Sanz Gómez, 2.500.

Madrid, 24 de septiembre de 1985.—El Subdirector general, Pedro Insaurriaga Gamo.—15.927-C (66093).

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 2 de noviembre próximo, en las oficinas del Banco, paseo de Recoletos, 10, a las doce de

la mañana, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias que deberán ser amortizadas de 4.50 por 100, serie B.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1 de febrero próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Madrid, 1 de octubre de 1985.-El Secretario general.-6.231-5 (68343).

## CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio social: Carranza, 20

En el sorteo público celebrado ante Notario y correspondiente al mes de octubre actual, han resultado amortizados los títulos que entre sus símbolos lleven el número 9.102.

Para los títulos emitidos desde enero de 1979, el símbolo amortizado es las cuatro últimas cifras del número 86249, primer premio del primer sorteo de la Lotería Nacional del mes de la fecha.

Madrid, 10 de octubre de 1985.-El Director general.-16.684-C (70529).

## CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS

Segunda emisión de cédulas hipotecarias. Octubre 1985

La Caja Insular de Ahorros de Canarias, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle de Triana, número 110, fundada en 1939, emite cédulas hipotecarias por importe de 3.000 millones de pesetas, en títulos al portador de 100.000 pesetas nominales cada uno, que podrán agruparse en títulos múltiples.

Los títulos se distribuirán en dos series: Serie A, con cupón periódico de intereses, y serie B, con cupón 0, sin importes predeterminados para cada serie.

Suscripción: La Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha señalado como plazo de suscripción abierta desde el día 21 de octubre de 1985 hasta su total venta, o, en todo caso, hasta el día 21 de abril de 1986.

Tipo de emisión: Serie A, a la par, libre de gastos e impuestos para el suscriptor. Serie B, el precio de suscripción de estos títulos estará en función de la fecha de adquisición, manteniendo la rentabilidad con respecto al valor de reembolso, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la fecha de comienzo del plazo de suscripción abierta.

Interés: Serie A, el interés nominal será del 11 por 100 anual, pagadero por trimestres vencidos, siendo el primer cupón a pagar el de vencimiento 21 de enero de 1986. Serie B, son títulos de cupón 0; no devengan intereses periódicos.

Amortización: Las cédulas se amortizarán el día 21 de abril de 1989, es decir, a los tres años a partir de la fecha de cierre del plazo de suscripción abierta, amortizándose los títulos de la serie A por su valor nominal, o sea, a 100.000 pesetas por título, y los de la serie B con una prima de amortización del 44 por 100, es decir, a 144.000 pesetas por título.

Garantías: La Caja Insular de Ahorros de Canarias responderá de los intereses y del principal de los títulos con carácter universal, y afecta expresamente, de conformidad con las disposiciones reguladoras del mercado hipotecario, las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la Entidad emisora, sin necesidad de inscripción registral.

Régimen fiscal: De conformidad con la legislación vigente y las pertinentes autorizaciones administrativas, los suscriptores sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, tendrán una desgravación del 15 por 100 de la inversión, siempre que cumplan los demás requisitos que su regulación específica requiere, la inversión sea por suscripción y los títulos estuvieran admitidos a cotización oficial en Bolsa.

Estos títulos son aptos para materializar los fondos de previsión para inversiones, según previene la Ley de 26 de diciembre de 1957, vigente aún en el archipiélago canario.

Los rendimientos de los títulos de la serie A estarán sujetos a retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario, al tipo legal vigente en cada momento. La prima de amortización de los títulos serie B estará sujeta al tipo legal de retención vigente en el momento de la amortización.

La emisión, transmisión y cancelación de las cédulas hipotecarias, así como su reembolso, gozan de exención del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (artículo 19, Ley 2/1981).

Cotización en Bolsa: Se solicitará su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, comprometiéndose la Entidad emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de las Bolsas para la obtención de dicha cotización oficial, habiéndose otorgado mandato a la Sociedad Gesinca para ejercer la función de contrapartida en cumplimiento de la Orden de 10 de abril de 1981.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja Insular de Ahorros de Canarias y en la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid, de cuyos datos se responsabilizan, como representantes de la Entidad emisora, el Director general, don Juan Francisco García González; el Director general adjunto, don José Onelio Ramos Medina, y el Subdirector general, don Emeterio Pérez Toledo.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de octubre de 1985.-El Director general, Juan Francisco García González.-6.370-5 (70542).

## CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE ORENSE

Segunda emisión de cédulas hipotecarias

La Caja de Ahorros Provincial de Orense, con domicilio en Orense, calle Cardenal Quiroga, 14, fundada en el año 1933, emite la segunda emisión de cédulas hipotecarias, por importe de 750 millones de pesetas, en títulos al portador de 100.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión: A la par, esto es, 100.000 pesetas por cada título, libre de gastos e impuestos para el suscriptor.

Suscripción: La Dirección General de Política Financiera ha señalado como plazo de suscripción abierto desde el día 21 de octubre de 1985, hasta el cierre de la emisión, es decir, el 31 de diciembre de 1985.

Interés: 10,50 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos, siendo el primer cupón a pagar el día 31 de diciembre de 1985.

Amortización: La amortización de los títulos se realizará a los tres años de la fecha de cierre del período de suscripción, es decir, el 31 de diciembre de 1988 por el valor nominal de los títulos, libre de gastos para el tenedor.

Garantías: La Caja de Ahorros Provincial de Orense, responderá de los intereses y principal con carácter universal y acepta expresamente, de conformidad con la Ley de Reglamento, las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la Entidad emisora, sin necesidad de inscripción registral.

Régimen fiscal: De conformidad con la legislación vigente y las autorizaciones administrativas, los suscriptores sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán una desgravación del 15 por 100, siempre que cumplan los demás requisitos que su regulación específica requiere y la inversión sea por suscripción y que sean admitidos a cotización en Bolsa dentro del presente ejercicio.

Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos de capital mobiliario, al tipo legal vigente en cada momento y, que en la actualidad es del 18 por 100.

Cotización en Bolsa: Se ha solicitado su admisión a cotización oficial en Bolsa de Madrid, comprometiéndose la Entidad emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento oficial de las Bolsas para la obtención de la cotización calificada.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorros Provincial de Orense y Bolsa de Comercio de Madrid de cuyos datos se responsabilizan como Administradores de la Entidad emisora, don Ramón Gregorio Escobar Hervás, don José Ramón Fernández González, don Luis González Sobrado y don Alberto Conde Aldemira, como Director general, Subdirector general de Producción e Inversiones, Subdirector general de Control y Subdirector general de Patrimonio, respectivamente.

Orense, 3 de octubre de 1985.-6.371-5 (70543).

## MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE BILBAO, S. A. (MERCABILBAO)

Aprobado, por la Comisión permanente ejecutiva del Consejo de Administración, el pliego de condiciones, se anuncia concurso para la adjudicación de un puesto de venta de frutas y hortalizas.

La adjudicación será efectuada por el excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao, a propuesta de MERCABILBAO.

El plazo de presentación de ofertas finalizará a los veinte días de la publicación de este anuncio.

El pliego de condiciones podrá recogerse en las Oficinas de MERCABILBAO, Barrio de Artunduaga, sin número, Basauri (Vizcaya).

Basauri, 2 de octubre de 1985.-El Presidente.-4.494-D (70513).

## HILADOS SIZ, S. A. L.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1985, a las nueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a igual hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Ampliación del capital social en 20.000.000 de pesetas.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

La Junta se celebrará en el domicilio social.

Terrassa, 2 de octubre de 1985.-El Administrador.-16.638-C (70506).

## TALLERES BEJAR, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, con objeto de ampliar el capital social en la cuantía que se determine en dicha Junta y reformar los Estatutos en la parte afectada.

La Junta deberá celebrarse el próximo día 5 de noviembre, a las once horas de la mañana, en el domicilio social.

Madrid, 10 de octubre de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Béjar Sánchez.-16.636-C (70505).

## INVERSIONES MOBILIARIAS TABAGU, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 27 de presente mes de octubre, a las doce horas, en c

domicilio social o, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y local, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Modificación de los Estatutos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, y Real Decreto 1346/1985, de 17 de julio.

Segundo.-Aumento de capital social.

Tercero.-Otros asuntos de interés social.

Madrid, 10 de octubre de 1985.-El Secretario.-16.640-C (70507).

### HEREDIA Y MORENO, S. A.

Convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, calle Princesa, número 3, planta octava, el día 4 de noviembre de 1985, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 5 del mismo mes y en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.-Ampliación de capital.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Aprobación, si procede del acta de la sesión.

Madrid, 10 de octubre de 1985.-César Ortiz de Avendaño, Secretario del Consejo de Administración.-16.657-C (70511).

### DE.HO.MA., S. A.

#### (DESENVOLUPAMENT HOSTALER DEL MARESMA, S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, celebrado en el día de hoy, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Entidad (calle Garbí, 88-90, de Pineda de Mar), el día 15 de noviembre del año en curso, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda, si a ello hubiera lugar, y con sujeción al siguiente

#### Orden del día

Primero.-Compra a «Serhs S/ Coop. C. Ltda.» de las acciones que representan el 100 por 100 del capital social de la Compañía «Viages Serhs Hotels, Sociedad Anónima».

Segundo.-Compra a «Serhs S/ Coop. C. Ltda.» de las acciones que representan el 14,7 por 100 del capital social de la Compañía «L'Espiga d'Or, Sociedad Anónima».

Tercero.-Ampliación del objeto social de la Compañía y, en consecuencia, modificar el artículo 1.º de los Estatutos.

Cuarto.-Ampliación de las facultades del Consejo de Administración y, en consecuencia, modificar el artículo 7.º de los Estatutos.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar sus acciones en la Caja Social con cinco días de antelación a la celebración de la Asamblea.

Pineda de Mar, 18 de septiembre de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración.-4.370-D (70512).

### ORMUZ, S. A.

#### Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por la presente se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Entidad el

próximo día 30, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a las diecinueve horas, en segunda, y con el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Segundo.-Aprobación del balance de situación y Cuentas de Pérdidas y Ganancias del año 1984.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de octubre de 1985.-16.641-C (70508).

### ORMUZ, S. A.

#### Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por la presente se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Entidad el próximo día 30, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho horas, en segunda, y con el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Segundo.-Aprobación del convenio de cesión de cartera de «Ormuz, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros», a «Renacer, Sociedad Anónima».

Tercero.-Aprobación del Balance de situación de Pérdidas y Ganancias al día 29 de octubre de 1985.

Cuarto.-Acuerdo de disolución de «Ormuz, Sociedad Anónima», previa aprobación del convenio de cesión de cartera y fijación de liquidadores para el proceso liquidatorio.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de octubre de 1985.-16.642-C (70509).

### ORGANIZACION DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS, S. A.

#### (ORDIALSA)

#### MOSTOLES (MADRID)

Domicilio: Río Júcar, s/n., MERCA 80,  
Las Cumbres

Por la presente se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, el día 29 de octubre de 1985, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, según el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo.-Toma de acuerdo en el planteamiento de las relaciones ORDIALSA-MERCASA.

Tercero.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión o designación de interventores para su aprobación.

De no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria, por falta de quórum necesario, se celebrará el día 30 de octubre de 1985, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, en el domicilio indicado.

Madrid, 9 de octubre de 1985.-El Presidente del Consejo, Salvador Alcayna Domingo.-16.629-C (70504).

### FUNDICION SILIO MARIN, SOCIEDAD ANONIMA

Por el presente se convoca Junta general extraordinaria universal de accionistas en el local

social el próximo día 30 de octubre, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en segunda, de no celebrarse en primera, el día siguiente, a la misma hora, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Modificación, si procede, de los artículos 22 y 23 de los Estatutos y aquellos que afecten al número de Administradores.

Segundo.-Nombramiento de nuevo Administrador, si procede.

Tercero.-Aprobación, si procede, de la gestión de los ejercicios de 1983 y 1984.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Polinyá, 4 de octubre de 1985.-El Administrador.-6.367-6 (70514)

### INMOBILIARIA TORAN, S. A.

En cumplimiento del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 18 de febrero de 1985, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad y aprobó el siguiente Balance final:

	Pescetas
Activo:	
Caja y Bancos .....	264.050
Pérdidas .....	3.135.950
Total Activo .....	3.400.000
Pasivo:	
Capital .....	3.400.000
Total Pasivo .....	3.400.000

Barcelona, 21 de agosto de 1985.-El Secretario de la Junta general, Eugenio Llorens Sanjuán.-16.249-C (68055).

### CELULOSA DE SILS, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, Sils, carretera de Sils a Santa Coloma, sin número, en primera convocatoria, el día 8 de noviembre próximo, a las doce horas, y en su caso, el día 9, en segunda convocatoria, a la misma hora, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

1.º Renovación de cargos del Consejo de Administración.

2.º Ruegos y preguntas.

Sils, 30 de septiembre de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración, Nicolás Molas Bosch.-16.371-C (68843).

### EDIFICACIONES ORENSE, S. A.

#### MADRID

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en las oficinas de Alberto Alcocer, número 24, el próximo día 28 de los corrientes, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y al siguiente día 29, a la misma hora, en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación, si procede, del balance final de liquidación.

2.º Adjudicación del Activo social a los accionistas.

3.º Extinción de la Sociedad.

En Madrid a 4 de octubre de 1985.-P. D., el Liquidador, -Elias Toca Mompin.-16.405-C (68866).

**CLUB VILAFORTUNY, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, el próximo día 2 de noviembre de 1985, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan, sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura acta anterior.
- 2.º Dar cuenta del requerimiento de pago efectuado por la Caja de Ahorros Provincial.
- 3.º Soluciones posibles a adoptar con carácter de urgencia.
- 4.º Renovación del Consejo de Administración.

Cambrils, 4 de septiembre de 1985.-El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Vizcaino Muñoz.-16.413-C (68871).

**ACOYSA, S. A.***Convocatoria de Junta general extraordinaria de la Entidad*

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los señores accionistas de la Entidad «Acoysa, Sociedad Anónima», a Junta general extraordinaria de dicha Sociedad, que tendrá lugar el próximo jueves, día 7 de noviembre de 1985, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 8, a la misma hora, en segunda, en los locales de D. E. S., calle Montesa, número 35, 2.º, de esta capital, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 2 de octubre de 1985, de formular expediente de suspensión de pagos de la Entidad.
- 3.º Acuerdos relativos a la representatividad y gobierno de la Sociedad durante la tramitación de dicho expediente, con designación del Órgano y persona que habrá de desempeñarlos, y modificación estatutaria que, en su caso, fuera necesaria como consecuencia de tal nombramiento.
- 4.º Nombramiento de Interventores para la redacción y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 2 de octubre de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Alonso Blanco.-16.344-C (68815).

**RANCHO ANDALUZ, S. A.****MADRID**

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria en «Hotel Bahía de Alcudía», avenida de la Playa, sin número, Alcudía, el día 22 de noviembre de 1985, a las diecisiete horas, y el día 23, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, para tratar de los asuntos integrados en el siguiente orden del día:

- 1.º Ratificación de la aprobación de la gestión social, de la Memoria y cuentas y balance del ejercicio 1984 y distribución de beneficios ocurrida en Junta general ordinaria el 30 de junio de 1985.
- 2.º Cese del actual Administrador único y revocación de los poderes que hubiera otorgado hasta la fecha. Nombramiento de un nuevo Consejo de Administración.
- 3.º Escrituración de la compra de los terrenos. Alquiler de las cuadras y terrenos anejos a los mismos.

- 4.º Cambiar el domicilio social a avenida de la Playa, sin número, Alcudía, Baleares.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Alcudía, 3 de octubre de 1985.-El Administrador, Narciso Vilaire Blanch.-16.373-C (68844).

**EDIFICACIONES PERON, S. A.****MADRID**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en las oficinas de Alberto Alcocer, número 24, el próximo día 28 de los corrientes, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y al siguiente día 29, a la misma hora, en segunda, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación, si procede, del balance final de liquidación.
- 2.º Adjudicación del Activo social a los accionistas.
- 3.º Extinción de la Sociedad.

En Madrid a 4 de octubre de 1985.-P. D., el Liquidador, Elias Toca Mompín.-16.406-C (68867)º

**EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A. (ENDESA)***Amortización de obligaciones  
Emisión de 26 de octubre de 1981  
Segundo sorteo de amortización*

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones de esta Sociedad, emisión de 26 de octubre de 1981, que por sorteo realizado el 24 de septiembre de 1985 ante el Notario de esta capital don Alberto Martín Gamero, han resultado amortizados los 5.875 títulos de la citada emisión, cuya numeración se relaciona a continuación:

1 a	1.175	
12.926	14.100	—
16.451	17.625	—
18.801	19.975	—
39.951	41.125	—

De acuerdo con las condiciones de la emisión, los títulos se reembolsarán, a partir del próximo 26 de octubre de 1985, por su valor nominal, libres de impuestos y gastos para el tenedor, efectuándose el pago en el domicilio social de la Empresa, sita en calle Príncipe de Vergara, número 187, Madrid.

Madrid, 27 de septiembre de 1985.-El Consejo de Administración.-16.120-C (67536).

**ELECTRA DE VIESGO, S. A.***Segundo anuncio de fusión*

Primero.-En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 143, en concordancia con el artículo 134 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que la Junta general de accionistas, celebrada el 26 de junio de 1984, adoptó, entre otros, los acuerdos que a continuación se transcriben:

«De acuerdo con lo dispuesto en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, cuya transcripción íntegra se efectuó en la convocatoria de la Junta, con las condiciones suspensivas de que por el Ministerio de Economía y Hacienda le sean concedidos a la operación los beneficios fiscales establecidos en la legislación vigente (Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas y Reglamento

para su aplicación, aprobado por Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio), quedando facultado el Consejo de Administración para decidir si considera o no cumplida dicha condición, a la vista de la Orden comunicada que, en su día, se dicte por el Ministerio de Economía y Hacienda, se acuerda lo siguiente:

a) Aprobar la fusión de «La Electra Pasiega, Sociedad Anónima»; «Electra Salcedo, Sociedad Anónima»; «Electra Vasco-Montañesa, Sociedad Anónima», y «Compañía General de Electricidad Montaña, Sociedad Anónima», con «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», que se realizará mediante la absorción de las cuatro Sociedades primeramente citadas, que se disolverán sin liquidación, por «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», a la cual serán traspasados en bloque, a título de sucesión universal, los respectivos patrimonios de aquellas cuatro Sociedades absorbidas. Asimismo, «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Todo ello según el balance final de las Sociedades absorbidas, cifrado y aprobado el día anterior a la fecha del otorgamiento de la escritura de fusión y sin ninguna reserva, excepción ni limitación.

b) Aprobar el balance de fusión, cerrado el día anterior al de esta Junta general, a efectos de lo dispuesto en los artículos 134, 135, 142, 144 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

c) Autorizar al Consejo de Administración para que dé forma auténtica a este acuerdo, facultando expresamente al mismo para acordar en caso necesario la reducción del capital que pueda derivarse y efectuar las liquidaciones o asegurar los créditos a los acreedores que se opongan por escrito a la fusión en los términos que establecen la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas en relación con la Ley de 5 de diciembre de 1968, y las liquidaciones a los socios que hagan uso del derecho de separación en los mismos términos, pudiendo acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que se separen en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.»

Segundo.-El Ministerio de Economía y Hacienda, por Orden de 1 de agosto de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 213, de 5 de septiembre), ha concedido los beneficios fiscales solicitados a la operación de fusión por absorción.

Tercero.-El Consejo de Administración de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», haciendo uso de la facultad a que se refiere el acuerdo recogido en el apartado primero precedente, ha acordado declarar cumplida la condición suspensiva a que se sometía la citada fusión por absorción.

Santander, 25 de septiembre de 1985.-El Consejo de Administración.-16.302-C (68557).

2.ª 11-10-1985

**ELECTRA PASIEGA, S. A.***Primer anuncio de fusión*

Primero.-En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 143, en concordancia con el artículo 134 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que la Junta general de accionistas, celebrada el 26 de junio de 1984, adoptó, entre otros, los acuerdos que a continuación se transcriben:

«De acuerdo con lo dispuesto en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, cuya transcripción íntegra se efectuó en la convocatoria de la Junta, con las condiciones suspensivas de que por el Ministerio de Economía y Hacienda

sean concedidos a la operación los beneficios fiscales establecidos en la legislación vigente (Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas y Reglamento para su aplicación, aprobado por Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio) y de que la operación sea aprobada en los mismos términos por la Junta general de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», quedando facultado el Consejo de Administración para decidir si considera o no cumplidas dichas condiciones, a la vista de la Orden comunicada que, en su día, se dicte por el Ministerio de Economía y Hacienda, se acuerda lo siguiente:

a) Aprobar la fusión de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», con «Electra Pasiega, Sociedad Anónima», mediante la absorción de esta Sociedad por aquélla.

«Electra Pasiega, Sociedad Anónima», quedará extinguida sin liquidación y su patrimonio se traspasará en bloque a la Sociedad absorbente, que se subrogará en la totalidad de los derechos y obligaciones de aquélla, a título de sucesión universal, según balance cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión y sin ninguna reserva, excepción ni limitación.

b) Aprobar el balance de fusión de «Electra Pasiega, Sociedad Anónima», cerrado el día anterior al de esta Junta general, a efectos de lo dispuesto en los artículos 134, 135, 142, 144 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

c) Prestar conformidad al balance de situación de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», cerrado el día anterior al de esta Junta.

d) Acceder a que la fusión se lleve a efecto sin aumento del capital social de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», habida cuenta de que dicha Sociedad absorbente es titular de todas las acciones de «Electra Pasiega, Sociedad Anónima», Sociedad absorbida, por lo que una vez otorgada la escritura de fusión quedarán anuladas y sin efecto todas las acciones de dicha última citada Entidad.

e) Autorizar al Consejo de Administración para que dé forma auténtica a este acuerdo, facultando expresamente al mismo para en caso necesario efectuar las liquidaciones o asegurar los créditos a los acreedores que se opongan por escrito a la fusión en los términos que establecen la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas en relación con la Ley de 5 de diciembre de 1968.»

Segundo.—El Ministerio de Economía y Hacienda, por Orden de 1 de agosto de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 213, de 5 de septiembre), ha concedido los beneficios fiscales solicitados a la operación de fusión por absorción.

Tercero.—El Consejo de Administración de «Electra Pasiega, Sociedad Anónima», haciendo uso de la facultad a que se refiere el acuerdo recogido en el apartado primero precedente, ha acordado declarar cumplida la condición suspensiva a que se sometía la citada fusión por absorción.

Santander, 2 de octubre de 1985.—El Consejo de Administración.—16.303-C (68560).

2.ª 11-10-1985

## ELECTRA VASCO-MONTAÑESA, SOCIEDAD ANONIMA

### Segundo anuncio de fusión

Primero.—En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 143, en concordancia con el artículo 134 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que la Junta general de accionistas, celebrada el 26 de junio de 1984, adoptó, entre otros, los acuerdos que a continuación se transcriben:

«De acuerdo con lo dispuesto en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, cuya transcripción íntegra se efectuó en la convocatoria de la Junta, con las condiciones suspensivas de que por el Ministerio de Economía y Hacienda le sean concedidos a la operación los beneficios fiscales establecidos en la legislación vigente (Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas y Reglamento para su aplicación, aprobado por Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio) y de que la operación sea aprobada en los mismos términos por la Junta general de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», quedando facultado el Consejo de Administración para decidir si considera o no cumplidas dichas condiciones, a la vista de la Orden comunicada que, en su día, se dicte por el Ministerio de Economía y Hacienda, se acuerda lo siguiente:

a) Aprobar la fusión de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», con «Electra Vasco-Montañesa, Sociedad Anónima», mediante la absorción de esta Sociedad por aquélla.

«Electra Vasco-Montañesa, Sociedad Anónima», quedará extinguida sin liquidación y su patrimonio se traspasará en bloque a la Sociedad absorbente, que se subrogará en la totalidad de los derechos y obligaciones de aquélla, a título de sucesión universal, según balance cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión y sin ninguna reserva, excepción ni limitación.

b) Aprobar el balance de fusión de «Electra Vasco-Montañesa, Sociedad Anónima», cerrado el día anterior al de esta Junta general, a efectos de lo dispuesto en los artículos 134, 135, 142, 144 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

c) Prestar conformidad al balance de situación de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», cerrado el día anterior al de esta Junta.

d) Acceder a que la fusión se lleve a efecto sin aumento del capital social de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», habida cuenta de que dicha Sociedad absorbente es titular de todas las acciones de «Electra Vasco-Montañesa, Sociedad Anónima», Sociedad absorbida, por lo que una vez otorgada la escritura de fusión quedarán anuladas y sin efecto todas las acciones de dicha última citada Entidad.

e) Autorizar al Consejo de Administración para que dé forma auténtica a este acuerdo, facultando expresamente al mismo para en caso necesario efectuar las liquidaciones o asegurar los créditos a los acreedores que se opongan por escrito a la fusión en los términos que establecen la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas en relación con la Ley de 5 de diciembre de 1968.»

Segundo.—El Ministerio de Economía y Hacienda, por Orden de 1 de agosto de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 213, de 5 de septiembre), ha concedido los beneficios fiscales solicitados a la operación de fusión por absorción.

Tercero.—El Consejo de Administración de «Electra Vasco-Montañesa, Sociedad Anónima», haciendo uso de la facultad a que se refiere el acuerdo recogido en el apartado primero precedente, ha acordado declarar cumplida la condición suspensiva a que se sometía la citada fusión por absorción.

Santander, 2 de octubre de 1985.—El Consejo de Administración.—16.304-C (68563).

2.ª 11-10-1985

## COMPANIA GENERAL DE ELECTRICIDAD MONTAÑA, SOCIEDAD ANONIMA

### Segundo anuncio de fusión

Primero.—En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 143, en concordancia con el artículo

134 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que la Junta general de accionistas, celebrada el 26 de junio de 1984, adoptó, entre otros, los acuerdos que a continuación se transcriben:

«De acuerdo con lo dispuesto en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, cuya transcripción íntegra se efectuó en la convocatoria de la Junta, con las condiciones suspensivas de que por el Ministerio de Economía y Hacienda le sean concedidos a la operación los beneficios fiscales establecidos en la legislación vigente (Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas y Reglamento para su aplicación, aprobado por Real Decreto número 2182/1981, de 24 de julio), y de que la operación sea aprobada en los mismos términos por la Junta general de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», quedando facultado el Consejo de Administración para decidir si considera o no cumplidas dichas condiciones, a la vista de la Orden ministerial comunicada que, en su día, se dicte por el Ministerio de Economía y Hacienda, se acuerda lo siguiente:

a) Aprobar la fusión de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», con «Compañía General de Electricidad Montaña, Sociedad Anónima», mediante la absorción de esta Sociedad por aquélla.

«Compañía General de Electricidad Montaña, Sociedad Anónima», quedará extinguida sin liquidación y su patrimonio se traspasará en bloque a la Sociedad absorbente que se subrogará en la totalidad de los derechos y obligaciones de aquélla, a título de sucesión universal, según Balance cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión y sin ninguna reserva, excepción ni limitación.

b) Aprobar el Balance de fusión de «Compañía General de Electricidad Montaña, Sociedad Anónima», cerrado el día anterior al de esta Junta general, a efectos de lo dispuesto en los artículos 134, 135, 142, 144 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

c) Prestar conformidad al Balance de situación de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», cerrado el día anterior al de esta Junta.

d) Acceder a que la fusión se lleve a efecto sin aumento del capital social de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», habida cuenta de que dicha Sociedad absorbente es titular de todas las acciones de «Compañía General de Electricidad Montaña, Sociedad Anónima», Sociedad absorbida, por lo que una vez otorgada la escritura de fusión quedarán anuladas y sin efecto todas las acciones de dicha última citada Entidad.

e) Autorizar al Consejo de Administración para que dé forma auténtica a este acuerdo, facultando expresamente al mismo para en caso necesario efectuar las liquidaciones o asegurar los créditos a los acreedores que se opongan por escrito a la fusión en los términos que establecen la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con la Ley de 5 de diciembre de 1968.»

Segundo.—El Ministerio de Economía y Hacienda, por Orden de 1 de agosto de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 213, del día 5 de septiembre de 1985), ha concedido los beneficios fiscales solicitados a la operación de fusión por absorción.

Tercero.—El Consejo de Administración de «Compañía General de Electricidad Montaña, Sociedad Anónima», haciendo uso de la facultad a que se refiere el acuerdo recogido en el apartado primero precedente, ha acordado declarar cumplida la condición suspensiva a que se sometía la citada fusión por absorción.

Santander, 2 de octubre de 1985.—El Consejo de Administración.—16.305-C (68566).

2.ª 11-10-1985

## PROMOCION DEL PATRIMONIO CULTURAL, S. A.

(En liquidación)

La Junta general de accionistas de «Promoción del Patrimonio Cultural, Sociedad Anónima», en liquidación, celebrada el 28 de junio de 1985, ha ratificado el siguiente estado de cuentas al 31 de diciembre de 1984, formulado por los Liquidadores de conformidad con el artículo 164 de la Ley de Sociedades Anónimas:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Mobiliario y enseres .....	1.800.415
Gastos amortizables .....	2.002.581
Existencias .....	47.018.846
Deudores .....	17.684.220
Inversiones financieras .....	7.157.668
Fianzas y depósitos .....	15.000
Caja y Bancos .....	458.547
Resultados ejercicio 1984 .....	43.826.082
<b>Total Activo .....</b>	<b>119.963.359</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital y Reservas .....	117.171.523
Acreedores varios .....	2.791.836
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>119.963.359</b>

Madrid, 1 de octubre de 1985.-Los Liquidadores, Vicente González y José Antonio Quesada.-16.244-C (68051).

## PRODUCTOS SAN FERMIN, S. A.

Junta general ordinaria

En primera convocatoria, el día 8 de noviembre de 1985, a las diecisiete horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria, al siguiente día, mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y Cuenta de Resultados.
- 2.º Valoración de las acciones.
- 3.º Distribución de la Cuenta de Resultados.
- 4.º Designación de Censores de Cuentas.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Redacción, lectura y aprobación del acta.

Puente Genil, 18 de septiembre de 1985.-El Consejo de Administración.-4.266-D (69019).

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Contabilidad. Control de ahorro

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas con anulación de las extraviadas si en el plazo de quince días, contabilizados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

Sucursales (libretas de ahorro ordinario): 1004-30081242.53, Dionisio Abanades Chacón; 1005-30041856.69, Paula Sanz del Hoyo y Luis Bardo Sanz; 1009-30015485.78, María del Carmen Sánchez Ortiz; 1009-30022867.29, María Luisa Rodríguez Tejero y José Ramón González Monterrubio; 1010-30025065.55, Agustín Silva Silva y Fernanda Nevis Bruno; 1011-30003696.70, Antonia Torres Campiña; 1015-30021046.56, Antonio Fuentes Buendía y María José de los Reyes Medina;

1015-30017577.58, David Navarro Vázquez y Concepción Ortega Gutiérrez; 1015-30000144.91, Teófilo Casado Gallego y Concepción Chopera Daza; 1016-30000285.64, Faustino Sanz Bermejo y Vicenta Josefa Sanz Martín; 1017-30028604.69, Josefa Sánchez Sánchez; 1018-30012544.04, María del Carmen Segura Rondón; 1019-30007333.98, Epifanio Sánchez Jiménez e Inés Sánchez Muñoz; 1020-30024748.49, Inmaculada García de la Fuente y Germán Manuel García Sese; 1028-30017320.35, Alfonso Muñoz de Pablo; 1028-30026686.84, María Laura Hernández Guadaño y María Silvia Hernando Guadaño; 1028, Julio Criado Gómez y Josefa Irazo Herrero; 1029-30019943.86, Angel Martín Cruz; 1029-30007354.79, Daniel Lorenzo Santos y Casilda Lorenzo Santos; 1030-30019151.72, José Fernández Fernández y Eugenia González Ramírez; 1030-30005260.04, César Soto Soto y Juana Gómez Ortiz; 1033-30018963.84, Miguel Palomo Cedena y Justa María Pavón de la Rocha; 1043-30024975.79, Felipe Caballero Gallego y Jesús Gallego Sanz; 1045-30004905.50, Dolores Corregidor Ramos y Julio Corregidor Martín; 1045-30001238.01, Lorenza Avila Cordobes y Cesárea Rivero Avila; 1045-30009767.14, Carmen Roldán García y Rosario García Caballero; 1059-30010057.09, Arturo Monar Meneses; 1059-30010109.28, Ana Isabel Illera de Juan y Felisa de Juan Calzada; 1059-30010270.10, Luis de los Ríos Escobar y Concepción Maya Domingo; 1059-30004591.53, Luis Diez Felipe y Dolores Martín García; 1061-30008372.90, Mariano González San Felipe e Isabel Aquinas Malpartida; 1061-30002747.74, Juan Torres Díaz y Angeles Bernardo Mateos; 1061-30012679.84, Federico San Juan Gómez e Isabel Nieto Peña; 1064-30003919.28, María Dolores Serrano Vacas; 1064-30003172.33, Enrique López Jiménez y Marcelina García San Juan; 1072-30001829.70, Enrique Ollauri Jiménez y Josefa Nicolás de Pablo; 1080-30002564.22, Vicente Rodríguez Díaz y Angela Gómez Farelo; 1082-30011287.48, Miguel Morgado Ramos, Juan Santos Márquez Rebollo y María del Carmen Palomo García; 1083-30004241.85, Juan Francisco Gaspar Pérez y Benedicta Gil Blanco; 1088-30024152.74, José María Ceada Gavián, Guadalupe Moreno Cantero y María Isabel Florentina Ceada Moreno; 1090-30001266.44, Fernando Gragera Alvarez e Isabel Burgos Sánchez; 1090-30000642.19, Angel Santiago Jambriña y Teresa Tordesillas Bravi; 1092-30001417.91, Miguel Martínez Mateo y Justa Martín Mesones; 1094-30004451.89, María del Mar Marín Güller; 1094-30016440.09, José Luis Rodríguez Díaz y Carmen Díaz Lozano; 1095-30001881.40, Francisco López Ortiz y Pilar Gómez Carnicer; 1102-30003555.10, Juan de Dios Martín Cruz y María Rosa Carbonero Zaldugui; 1109-30003017.20, Nieves de Hoyos Sancho y María Hoyos Sancho; 1113-30002278.15, Marcela Domínguez Gómez; 1113-30006776.30, Fernando Jaén Pérez; 1126-30009662.96, Nelida Sonia Gallo Franco y Oscar Francisco Aravena Navarrete; 1129-30008232.81, Emilio Pardo Silva; 1130-30005070.73, Juan García-Miguel Rodríguez y Manuela Rodríguez Carranza; 1130-30014371.80, Ismael Moreno Moreno y Carmen Feito Fidalgo; 1130-3004802.30, Cornelio Egea López y Purificación Fernández Gallego; 1134-30004099.91, María del Pilar Romero García; 1144-30005653.87, Emilio Rodríguez Martín; 1144-30005941.18, José Merino González; 1146-30003654.72, Mariano Prieto de Marcos; 1147-30004395.43, Felisa Torregó Díaz; 1149-30004883.50, Luisa Sanz Rivero; 1149-30000337.23, Purificación Rojo Arriaga; 1174-30001025.68, María Valdes Menéndez; 1176-30003931.71, María Isabel Martín Camacho y José Antonio Corcobado Martín; 1182-30003780.15, Jesús Fidalgo Carrillo y Juana Josefina Baz Fernández; 1183-30010481.79,

Juana Esteban Martín, José María Martínez Rodríguez y Juana Martín Martín; 2209-30022432.37, Adolfo Navarro Fernández y Angela María Ruiz García; 2215-30002147.96, Isidoro Peco Valdez y Felisa Requena Domínguez; 2221-30005688.34, Manuel José Rey Lence y María Otilia Arias Cordero; 2239-30001338, Enrique Benedito Pedregal y Gloria Rodríguez Martínez; 2244-30001799.50, Víctor García Paniagua y María Luisa Ramos Millanes; 2249-30006727.62, Juan Rubio Arias y Mariana Arias Peñáñez; 2252-30004018.40, Sotero Jiménez Blázquez; 2291-30001427.21, Isabel Chamorro Domínguez; 2421-3003423.69, Isabel Rodríguez Sánchez; 2441-30002038.34, Manuel Luis García Blanca; 0610-34600006040.62, Feliciano Sánchez Barahona; 1725-30001212.50, Emilio López Pérez, Trinidad Casas Calvo y Carmen López Casas; 1728-30000572.18, María Esther Cabello de Latorre; 1730-30000685.78, José López Martínez y Ana Tamayo Delgado; 1754-30001155.95, Tomás Corominas Rivera; 1765-30000897.55, Carmen Rodríguez Torres y María del Carmen Jiménez Rodríguez; 1780-30001247.19, José de la Cruz Zuñiga; 1786-30001606.52, María Talavera Torres y Carmen Torres Martínez; 1790-30002216.42, Javier Rodríguez Tomico y Martín Crespo Largo; 1791-30000769.57, Isidro Hernández Rodríguez; 1818-30000317.63, Lourdes Nieto Berruoco e Isidra Berruoco Martínez.

Sucursales (libretas de ahorro a plazo): 1001-03006749.44, Manuel Amor Hurtado y María Luisa Iglesias Velasco; 1038-25000031.10, María José Muñoz Paris; 1059-03000942.29, Luis Diez Felipe y Dolores Martín García; 1082-03002145.42, José Juan López Palanco y María Rita Concepción Palanco Pulido; 1088-030000156.84, Antonio Saiz Doñoro y Teresa Bustos García; 1089-02100364.60, Pilar Escudero Nieto; 1108-03000849.88, Mery Coriat Benarroch; 1113-03000870.91, Carmen Domínguez Gómez, Marcelina Domínguez Gómez y Alejandro Domínguez Rojo; 1160-03000247.40, Gracia Cano Moreno y María Teresa Moreno Cano; 1165-03000423.11, Juana López Santacruz Montes y Francisca Montes Martínez; 1183-03000221.10, Blanca García Sierra; 1185-03000635.47, Jesús Fernández García; 2249-03000410.52, Antonio Merino Cabrera y Carmen Cabrera Sánchez; 1786-03000257.40, Alfonso Sánchez Navarro y Basilia Lavaró Tierra-seca.

Oficina central (libretas de ahorro ordinario y a plazo).

Madrid, 26 de septiembre de 1985.-El Jefe de Contabilidad.-16.002-C (66857).

## INDUSTRIAL SALÓNICA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Administrador único convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, el día 6 de noviembre, a las diecisiete treinta horas, en Núñez de Balboa, número 56, bajo izquierda, Madrid.

En segunda convocatoria, el día 7 de noviembre, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Pago de la deuda bancaria.
- 2.º Titulación de los inmuebles de la Sociedad.
- 3.º Ampliación de capital.
- 4.º Cesión de inmuebles en pago o para pago y constitución de hipoteca en garantía.

Madrid, 3 de octubre de 1985.-El Administrador único.-16.350-C (68820).